



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 8

### 1.DATOS GENERALES

**INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 946821**

CONTRATO No. 01008752026 Del 11/01/2026

SEDE O REGIONAL: Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 19/01/2026

HASTA: 31/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **BOLAÑOS CHAMORRO FABIAN ANTONIO**

No. Documento de identificación: **1,061,686,104**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9500318770**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **2 / 11** Mes de Pago: **FEBRERO** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

### 2. INFORMACION FINANCIERA

#### VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	113,987,396.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	9,701,055.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	16,976,846.00
<b>SALDO PENDIENTE POR PAGAR</b>	<b>97,010,550.00</b>

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 89226 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602021-02	27	9,701,055.00

#### APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	363,790.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	465,651.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	15,192.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(\* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación  
2/25/2026 11:21:51 AM

Fecha Impresión:  
2/25/2026 11:24:28 A

Corrección: 0

F1.P17.GF



### 3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN LOS PROYECTOS O REGIONALES (S) QUE LE SEA (N) ASIGNADA (S), ASÍ COMO EN INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS Y PREVENIR VULNERACIONES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	<p>1. En el marco de la actividad contractual orientada a participar en la formulación, implementación y seguimiento de procesos de asistencia técnica y comunidades de aprendizaje, se desarrolló una reunión de trabajo del Equipo de Promoción de una Vida Libre de Violencias de la Subdirección de Prevención de Vulneraciones a niñas, niños y adolescentes, realizada el 10 de febrero de 2026. Este espacio tuvo como propósito la construcción y ajuste del Plan de Trabajo 2026 del equipo, así como la articulación con la Dirección de Infancias y Adolescencias, abordando de manera específica la organización de las comunidades de aprendizaje como estrategia central de fortalecimiento técnico territorial para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.</p> <p>Durante la jornada se definieron orientaciones para la estructuración de comunidades de aprendizaje de carácter trimestral, vinculadas a temas priorizados, fechas conmemorativas y procesos territoriales existentes, con el fin de garantizar su pertinencia, continuidad y articulación con la Ruta Integral de Atenciones y con estrategias institucionales como Voces que Previenen. Asimismo, se acordó la necesidad de focalizar territorios según riesgos y capacidades, y de integrar estas comunidades con procesos de asistencia técnica, movilización social y gestión del conocimiento, consolidando así un modelo de despliegue territorial que fortalezca las capacidades de equipos regionales y actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, conforme consta en el acta de la reunión.</p> <p>2. En el marco de la planificación operativa de las comunidades de aprendizaje asociadas al convenio suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el 19 de febrero de 2026 se realizó una reunión de coordinación entre los equipos técnicos de Bienestar Familiar y UNODC, con el propósito de programar los espacios de intercambio y fortalecimiento dirigidos a las regionales y municipios priorizados. Este ejercicio permitió organizar el cronograma de comunidades de aprendizaje orientadas a la socialización de avances, ampliación territorial del convenio y transferencia de herramientas pedagógicas.</p> <p>Como resultado, se definieron tres comunidades de aprendizaje: i) el 25 de marzo de 2026, dirigida a todos los municipios priorizados del convenio, organizada conjuntamente por Bienestar Familiar y UNODC, para la presentación de resultados; ii) el 3 de marzo de 2026, orientada a la socialización del convenio en los municipios de Leticia, Pereira y Armenia, que no habían participado previamente; y iii) el 9 de abril de 2026, dirigida a las regionales que recibieron la caja lúdico-pedagógica y a las Casas Atrapasueños, con el fin de socializar su uso metodológico en procesos de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes. Estos espacios fortalecen la asistencia técnica territorial y la gestión del conocimiento en el marco del convenio.</p> <p>3. En el marco de la obligación contractual relacionada con la participación en procesos de asistencia técnica, comunidades de</p>



<b>Proceso Gestión Financiera</b> <b>Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios</b>	<b>F1.P17.GF</b>	<b>05/05/2022</b>
	<b>Versión 8</b>	<b>Página 3 de 8</b>

	<p>aprendizaje e instancias de gestión del conocimiento, el 4 de febrero se participó en el espacio convocado por la Subdirección General orientado a profundizar en la apropiación institucional del Modelo de Comunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico. Este espacio tuvo como propósito alinear comprensiones metodológicas y operativas sobre la implementación del modelo, el cual constituye un eje estratégico para los planes de trabajo territoriales en materia de promoción de derechos y prevención de vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes. La participación permitió fortalecer capacidades conceptuales y metodológicas para la implementación de comunidades de aprendizaje en los territorios asignados, así como articular los lineamientos del modelo con las acciones de asistencia técnica desarrolladas desde la Dirección de Infancias y Adolescencias, contribuyendo a la gestión del conocimiento institucional y al mejoramiento de la calidad de los procesos de acompañamiento técnico a las regionales.</p>
<p><b>2. CONSTRUIR ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y RIESGOS.</b></p>	<p>En el marco de la actividad contractual orientada a la construcción y fortalecimiento de estrategias y herramientas pedagógicas con enfoque territorial para la promoción de derechos de la infancia y la adolescencia y la prevención de vulneraciones y riesgos, durante la semana del 9 al 13 de febrero la vigencia se realizó la revisión técnica, ajuste y organización de los materiales pedagógicos desarrollados en el marco del convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Como resultado, estos insumos fueron revisados, organizados y cargados en la carpeta compartida de la Dirección de Infancias y Adolescencias, con el fin de facilitar su acceso, consulta y uso por parte de los equipos nacionales y territoriales en procesos de asistencia técnica, comunidades de aprendizaje y acciones de prevención en territorio. Los materiales incorporados corresponden a contenidos pedagógicos estructurados para niñas y niños de 6 a 9 años (32 encuentros), niñas y niños de 10 a 13 años (32 encuentros) y adolescentes (32 encuentros), así como a la metodología y contenidos de cuatro encuentros dirigidos a madres, padres, cuidadores y cuidadoras, y cuatro encuentros dirigidos a agentes territoriales. Asimismo, se incluyeron productos pedagógicos complementarios, entre ellos la cartilla para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes dirigida a familias y liderazgos comunitarios, la guía para la identificación de riesgos de violencias en entornos digitales con énfasis en la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, y la guía metodológica de la caja lúdico-pedagógica. Estos materiales constituyen herramientas estandarizadas de apoyo a la intervención territorial para la prevención de violencias y la promoción de entornos protectores.</p>



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

**F1.P17.GF**

**05/05/2022**

**Versión 8**

**Página 4 de 8**

3. GESTIONAR ACCIONES Y ANÁLISIS QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROYECTOS O REGIONALES(S) QUE LE SEA(N) ASIGNADA(S).

1. En el marco de la actividad contractual orientada a gestionar acciones y análisis que favorezcan la incorporación del enfoque diferencial y territorial en los procesos de atención integral de la infancia y la adolescencia, el 6 de febrero de 2026 se realizó una reunión de articulación con la Oficina de Cooperación de Bienestar Familiar, con el propósito de organizar la agenda de la visita oficial que realizará a Colombia la delegación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) del Ecuador. El objetivo de esta visita es conocer experiencias institucionales y comunitarias de prevención de vulneraciones y modelos de atención dirigidos a niñas, niños y adolescentes en el país. En este espacio, la Dirección de Infancias y Adolescencias propuso estructurar un programa centrado en el reconocimiento de experiencias con enfoque territorial y diferencial, incluyendo la visita a iniciativas comunitarias que han desarrollado procesos preventivos frente al reclutamiento y uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, así como el recorrido a las Casas Atrapasueños que atienden población en Villavicencio. Estas experiencias permiten evidenciar modelos de intervención situados, culturalmente pertinentes y articulados con dinámicas locales de protección. Asimismo, desde la Dirección se presentó una propuesta de agenda que integra componentes de prevención, participación comunitaria, fortalecimiento familiar y atención especializada, con el fin de aportar a un intercambio técnico que visibilice el enfoque de derechos, curso de vida, territorial y diferencial en la acción institucional de Bienestar Familiar.

2. En el marco del proceso de construcción del informe institucional sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, el 6 de febrero de 2026 se sostuvo una reunión técnica con la Oficina de Planeación de Bienestar Familiar, con el propósito de revisar y analizar las cifras administrativas disponibles en el Sistema de Información Misional relacionadas con esta vulneración. El espacio permitió validar criterios de consolidación, periodos de análisis y variables de desagregación, con el fin de garantizar consistencia metodológica en la elaboración del diagnóstico y en la presentación de las cifras institucionales del informe.

Durante la reunión se acordó incorporar en el análisis un enfoque diferencial y territorial que permita interpretar las cifras a la luz de las particularidades de los contextos y de las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes, tales como sexo, curso de vida, pertenencia étnica, ubicación territorial y dinámicas de frontera o movilidad. Este abordaje busca que el diagnóstico no se limite a la descripción cuantitativa del fenómeno, sino que contribuya a comprender las brechas y riesgos específicos que enfrentan distintos grupos poblacionales, orientando así la formulación de recomendaciones y acciones de prevención y protección más pertinentes para los territorios.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 8

4. GESTIONAR Y PARTICIPAR EN LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, INTRASECTORIAL Y TRANSECTORIAL CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

En el marco de la gestión de la articulación intersectorial para el fortalecimiento de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, fui delegado para participar en un proceso de trabajo conjunto con la Fundación Renacer orientado a la revisión y ajuste del Lineamiento Técnico para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas del ICBF (2018). Este ejercicio tiene como propósito actualizar el alcance conceptual y técnico del lineamiento, en coherencia con los desarrollos normativos, enfoques diferenciales y aprendizajes institucionales acumulados en la atención de esta vulneración.

En desarrollo de esta articulación se programaron dos sesiones presenciales de trabajo técnico los días 20 y 26 de febrero de 2026 en las instalaciones de la Fundación Renacer, con la participación de la Dirección de Infancias y Adolescencias y la Subdirección de Autoridades Administrativas. Estos espacios buscan aportar insumos conceptuales y operativos para el ajuste del lineamiento, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre sector público y sociedad civil especializada, con el fin de mejorar la pertinencia y calidad de la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en el país.

5. PARTICIPAR EN COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS O MESAS TÉCNICAS, REUNIONES Y DEMÁS A LAS QUE SEA CONVOCADO PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SUS PLANES DE ACCIÓN RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL.

En cumplimiento de la obligación de participar en comités, mesas técnicas y espacios interinstitucionales relacionados con la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones, el 10 de febrero de 2026 se asistió al evento de firma del acuerdo interinstitucional realizado en el Hotel Hyatt, entre la Fundación Valientes, el Ministerio del Interior y la aerolínea LATAM. Este acuerdo tiene como propósito fortalecer los mecanismos de apoyo para la repatriación y el retorno asistido de personas víctimas de trata de personas hacia Colombia, mediante la articulación operativa con el sector transporte aéreo y las entidades responsables de la atención y protección.

La participación en este espacio permitió acompañar técnicamente un proceso que ha sido construido durante varios años de gestión interinstitucional, orientado a consolidar rutas de atención más efectivas para víctimas de trata, incluidas niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se fortaleció la articulación con actores estratégicos del nivel nacional y privado, en coherencia con las acciones de seguimiento a la política pública de lucha contra la trata de personas y con los enfoques de protección integral, curso de vida y diferencial que orientan la intervención del ICBF en estos casos.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 8

6. ELABORAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS LÍNEAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

1. Al inicio del mes de febrero se realizó la revisión técnica y reorganización integral de la respuesta institucional al derecho de petición SIM ? 1764908373, relacionado con la solicitud de información sobre programas y estrategias de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el distrito de Cartagena. Este ejercicio implicó la verificación de coherencia normativa, la actualización de contenidos misionales y la estructuración de la información conforme a los lineamientos de la Dirección de Infancias y Adolescencias, garantizando que la respuesta reflejara de manera precisa el alcance de las acciones de prevención desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el periodo solicitado. Asimismo, se consolidó y ordenó la información técnica remitida por la Regional Bolívar sobre las acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones ejecutadas entre 2020 y 2024, integrándola en un documento analítico con enfoque territorial y de protección integral. Este proceso permitió fortalecer la calidad técnica y la trazabilidad institucional de la respuesta, asegurar la adecuada referencia a estrategias, modalidades y articulaciones interinstitucionales, y garantizar la entrega oportuna y completa de los insumos requeridos por la ciudadanía en el marco del derecho fundamental de petición.

2. En cumplimiento de la obligación contractual de elaborar los insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos internos y externos relacionados con la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes y las líneas de políticas públicas asignadas, se realizó la redacción, consolidación, ajuste técnico y entrega de la versión 8 del Informe de Ley 1336 de 2009.

La versión entregada incorpora la depuración de contenidos, la actualización de cifras y el fortalecimiento del análisis técnico y territorial, en coherencia con los lineamientos normativos vigentes y las orientaciones de la supervisión, contribuyendo al reporte institucional del ICBF en materia de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

7. APORTAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ENMARCADAS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En cumplimiento de la obligación de aportar en el análisis de los procesos de focalización y priorización poblacional y territorial para la implementación de programas, modalidades, estrategias y proyectos enmarcados en la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes, el 9 de febrero se realizó una sesión de trabajo con el líder técnico para revisar la territorialización de las acciones conmemorativas del Día Mundial contra la Trata de Personas y del Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Durante este espacio se analizaron criterios de priorización territorial, capacidades regionales y articulaciones estratégicas, con el fin de orientar la implementación de las acciones que serán lideradas por la Dirección de Infancias y Adolescencias, garantizando coherencia técnica y enfoque de prevención en los territorios priorizados.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

**F1.P17.GF**

**05/05/2022**

**Versión 8**

**Página 7 de 8**

8. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y CONTRIBUIR CON LA PUESTA EN MARCHA DE ESTAS.

En cumplimiento de la obligación de participar en la estructuración y desarrollo de estrategias de comunicación para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones contra niñas, niños y adolescentes, el 16 de febrero de 2026 se sostuvo una reunión técnica con Nury Riveros con el fin de evaluar el plan de comunicaciones del convenio ICBF-UNODC y revisar las piezas gráficas desarrolladas en el marco de las acciones de prevención de la trata de personas, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y otras violencias asociadas.

Durante el espacio se efectuó la revisión del plan de comunicaciones previamente aprobado por el ICBF, verificando su coherencia con los lineamientos institucionales y su pertinencia para la publicación y difusión de las piezas comunicativas del convenio. Asimismo, se analizaron criterios técnicos de enfoque de derechos, lenguaje adecuado y orientaciones para la circulación institucional de los materiales, con el propósito de fortalecer la estrategia de movilización y sensibilización en prevención dirigida a los territorios y actores comunitarios.

9. APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

En el marco del apoyo a la gestión contractual, supervisión y seguimiento del Convenio de Cooperación Internacional suscrito entre el ICBF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se participó y organizó la mesa técnica de seguimiento realizada el 10 de febrero de 2026 en la Dirección de Infancias y Adolescencias. Este espacio permitió revisar el estado de ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio, así como los avances en el desarrollo de las acciones de asistencia técnica, comunidades de aprendizaje y construcción de herramientas pedagógicas orientadas a la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la trata de personas, las violencias basadas en género y los riesgos en entornos digitales.

Durante la reunión se efectuó el seguimiento a los productos comprometidos, los cronogramas de implementación en los territorios priorizados y los ajustes requeridos para la fase final del convenio, incluyendo la socialización de resultados y la sostenibilidad de las capacidades instaladas en las regionales del ICBF. Asimismo, se acordaron acciones de coordinación interinstitucional y responsabilidades operativas entre las partes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales, la calidad técnica de los productos y la adecuada supervisión del convenio en su etapa de cierre.



**Proceso Gestión Financiera**  
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 8

10. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

El 19 de febrero se revisó el documento ?observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Colombia? formulando apreciaciones técnicas frente a los contenidos asociados a trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. En particular, se recomendó precisar la diferenciación conceptual entre trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes para evitar usos indistintos; fortalecer el enfoque de prevención incorporando factores de riesgo y señales de alerta; ajustar el lenguaje para mantener coherencia con la normativa y lineamientos institucionales vigentes; e integrar de manera más explícita la corresponsabilidad de familia, sociedad y Estado en la prevención de estas vulneraciones.

**CERTIFICACION JURAMENTADA**

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01008752026 DEL 2026.

Firma del Contratista: \_\_\_\_\_

C.C No.: 1,061,686,104

**CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de nueve millones setecientos un mil cincuenta y cinco pesos m/cte.,(\$ 9,701,055.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANGELA FERNANDA CABRERA FONSECA	SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE VULNERACIONES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

Revisó: \_\_\_\_\_

Fecha Creación  
2/25/2026 11:21:51 AM

Fecha Impresión:  
2/25/2026 11:24:28 A

Corrección: 0

F1.P17.GF

Bogota Distrito Capital, 25/02/2026

Documento de cobro No 2

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Nit. No.899.999.239-2**

DEBE A:

**FABIÁN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**  
**NIT. No. 1061686104-4**

La suma de **nueve millones setecientos un mil cincuenta y cinco pesos M/cte. (\$9.701.055)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales Para Apoyar Las Acciones Técnicas Frente Al Diseño Implementación Seguimiento Y Fortalecimiento De Procesos Relacionados Con La Promoción De Derechos Y Prevención De Vulneraciones En El Marco De La Protección Integral De La Infancia Y La Adolescencia., del contrato N° **01008752026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 26178719750 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta Ahorro

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/02/2026	28/02/2026

**NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

ACTIVIDAD ECONOMICA: 8610

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• <b>PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro</b> , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. ( <b>Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta</b> ) • <b>PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con <b>los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</b>	SI NO

Cordialmente,

**FABIÁN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**

C.C.: **1061686104**  
Dirección: **AK 14 49 55**  
Celular: **3112530776**  
Correo Electrónico: **fabiananchamo@gmail.com**  
*No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas*

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061686104		BOLAÑOS CHAMORRO FABIAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av caracas 49-55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	86878403	9500318770	I	2026/03/03	2026/02/24	BANCOLOMBIA	0	\$1,126,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$3,880,480	\$620,900			\$3,880,480	\$485,100			\$0	\$0			\$3,880,480	\$20,300		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$3,880,480	\$620,900			\$3,880,480	\$485,100			\$0	\$0			\$3,880,480	\$20,300		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)					\$3,880,480	\$620,900			\$3,880,480	\$485,100			\$0	\$0			\$3,880,480	\$20,300		\$0	\$0
1	CC	1061686104	BOLAÑOS FABIAN	25-14	30	\$3,880,480	\$620,900	EPS005	30	\$3,880,480	\$485,100	0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,880,480	\$20,300	0	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$3,880,480	\$620,900			\$3,880,480	\$485,100			\$0	\$0			\$3,880,480	\$20,300		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061686104		BOLAÑOS CHAMORRO FABIAN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av caracas 49-55	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	86878403	9500318770	I	2026/03/03	2026/02/24	BANCOLOMBIA	0	\$1,126,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$620,900	\$0	\$0	\$620,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$620,900	\$0	\$0	\$620,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,300	\$0	\$0	\$20,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,300	\$0	\$0	\$20,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$485,100	\$0	\$0	\$485,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$485,100	\$0	\$0	\$485,100	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,126,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,126,300</b>	